



BOLETÍN TRIBUTARIO - 023/22

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. MINISTERIO DE TRANSPORTE

- ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE VIABILIDAD, EJECUCIÓN, AJUSTE Y RECIBO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS - [Resolución No. 20223040005775 del 7 de febrero de 2022](#)

Es de resaltar que la parte motiva de la citada resolución señala:

“Que el parágrafo 7º del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 adicionado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019, establece que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, o por el establecido en el artículo 800 -1 del Estatuto Tributario.

Que Los Títulos 5 y 6 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, reglamentan las opciones del Mecanismo de Obras por Impuestos contemplados en los artículos 238 de la Ley 1819 de 2016 y 800-1 del Estatuto Tributario, respectivamente”.

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- JORNADA ESPECIALIZADA: IMPUESTOS AL CONSUMO DEL ORDEN TERRITORIAL

La SDH mediante información divulgada en su página web destacó:

“Bienvenido a una serie de actividades académicas que se estarán realizando entre el periodo 2021-2023, dentro del marco del desarrollo de la Escuela Tributaria del Distrito, creada en convenio entre la Secretaria Distrital de Hacienda- SDH y la Universidad Sergio Arboleda.



Inscríbete para que puedas asistir de manera virtual a la séptima jornada especializada en "IMPUESTOS AL CONSUMO DEL ORDEN TERRITORIAL" que se llevará a cabo el martes 15 de febrero de 2022".

Anexo: [FORMULARIO INSCRIPCIÓN](#)

III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **BOLETÍN INFORMATIVO CONTABLE - DICIEMBRE 2021**

La SuperSociedades publicó el referido documento en su página web. Al respecto preciso:

"En este boletín electrónico, publicado cada semestre, encontrará una síntesis de los principales conceptos en materia contable emitidos por la Superintendencia de Sociedades.

Dichos conceptos son de carácter general y abstracto sobre las materias a su cargo, que no se dirigen a resolver situaciones de orden particular ni constituyen asesoría encaminada a solucionar controversias".

Anexo: [BOLETÍN INFORMATIVO CONTABLE - DICIEMBRE 2021](#)

IV. SUPEINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **CONTRIBUCIONES DEL ARTÍCULO 337 NUMERAL 5 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2022 - [CIRCULAR EXTERNA 001 DEL 8 DE FEBRERO DE 2022](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

11 de febrero de 2022